



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

14**TORRELODONES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente la ordenanza de transparencia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenanza se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

La ordenanza puede ser examinada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelodones y en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es>

Torrelodones, a 24 de noviembre de 2014.—La alcaldesa, Elena Biurrum Sainz de Rozas.
(03/36.009/14)

